



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530  
TELEFAX: 287-1071  
www.munives.gob.pe

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 824-2016-ALC/MVES

Villa El Salvador, 10 de Noviembre del 2016

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

**VISTOS**, el Memorando N° 1498-2016-GM/MVES cursado por la Gerencia Municipal, el Informe N° 445-2016-OAJ emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica y el Memorando N° 563-2016-OPP/MVES emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y el Informe N° 380-2016-UP-OPP/MVES emitido por la Unidad de Presupuesto.

### CONSIDERANDO:

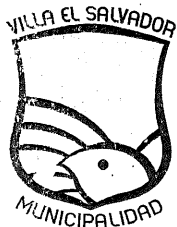
Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica, y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en su artículo 40°, numeral 40.1 señala, son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal, asimismo, el numeral 40.2 establece, las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático son aprobadas mediante resolución del titular, a propuesta de la oficina de presupuesto o de la que haga sus veces en la entidad;

Que, mediante Directiva N° 005-2010-EF/76.01, Directiva para la ejecución presupuestaria, modificada por Resolución Directoral N°022-2011-EF/50.01, en su artículo 24°, numeral 24.1 señala, son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los 10 (diez) días calendario siguientes de vencido el respectivo mes, mediante resolución del titular del Gasto, asimismo, el numeral 24.2 establece, las modificaciones presupuestarias que se efectúen deben permitir asegurar el cumplimiento de la meta, de acuerdo a la oportunidad de ejecución y según la priorización de gastos aprobada por el titular del pliego;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 1027-2015-ALC/MVES, se aprueba el presupuesto institucional de apertura para el año fiscal 2016, modificada por Resolución de Alcaldía N° 20-2016-ALC/MVES, acorde a la segunda disposición complementaria transitoria de la Ley N° 30372, Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2016, en concordancia con la Resolución Directoral N° 027-2015-EF/50.01;

Que, se han generado las notas de modificación presupuestaria en diferentes Fuentes y Rubros de Financiamiento, para que la atención de los gastos que se originen tengan el crédito presupuestario necesario para cumplir con las metas de las actividades y



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530  
TELEFAX: 287-1071  
www.munives.gob.pe

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 824-2016-ALC/MVES

Villa El Salvador, 10 de Noviembre del 2016

tegan el crédito presupuestario necesario para cumplir con las metas de las actividades y proyectos, de acuerdo a los propósitos municipales durante el ejercicio fiscal 2016, en el mes de **OCTUBRE** se realizaron modificaciones de créditos y anulaciones por un monto total de **S/ 2'421,045.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL CUARENTA Y CINCO CON 00/100 Soles)**;

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas al alcalde por el artículo 20° de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- APROBAR** las Modificaciones Presupuestarias que se realizaron, por un importe total de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL CUARENTA Y CINCO CON 00/100 Soles (S/ 2'421,045.00)**, **FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1 – Recursos Ordinarios**, Rubro de Financiamiento: 00 – Recursos Ordinarios, por el importe de **S/ 144.00**; **FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 2 – Recursos Directamente Recaudados**, Rubro de Financiamiento: 09 – Recursos Directamente Recaudados por el importe de **S/ 493,457.00**; **FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 4- Donaciones y Transferencia**, Rubro de Financiamiento 13 – Donaciones y Transferencias por el importe de **S/ 11,500.00**, **FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 5- Recursos Determinados**, Rubro de Financiamiento: 07 – Fondo de Compensación Municipal, por el importe de **S/ 101,957.00**; Rubro de Financiamiento: 08 – Impuestos Municipales por el importe de **S/ 1'690,568.00**; Rubro de Financiamiento: 18 – Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas por el importe de **S/ 123,419.00**, conforme al Anexo 01 que forma parte de la presente resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

**Artículo 2°.-** La presente resolución se sustenta en las Notas de Modificación del N° 421 al 424 y del N° 426 al 465, que se registran en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) emitidas durante el mes de **OCTUBRE -2016**.

**Artículo 3°.- CURSAR** copia de la presente resolución y las correspondientes notas para la modificación presupuestaria, dentro de los 5 (cinco) días calendario siguientes de su aprobación a la Municipalidad Provincial de Lima Metropolitana.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR  
ABOG. LUIS E. SUMARÁN SAAVEDRA  
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad Distrital De Villa El Salvador  
GUIDO INIGO PERALTA  
ALCALDE



## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 824-2016-ALC/MVES

Villa el Salvador, 10 de Noviembre del 2016

Año: 2016

Mes: OCTUBRE

Tipo Modificación Presupuestal: 003 CREDITOS Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)

Año	Mes	Fte.Fin.	Rubro	Prod/Proy.	Act/Al/Obr	Fun.	Div.Fn.	Meta A	Créditos	Anulaciones
			0013					"PLANEAMIENTO, RACIONALIZACION Y PRESUPUESTO"	97	
			0014					"PROGRAMACION, FORMULACION Y EJECUCION DEL PRESUPUESTO"		65
			5.000002					CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR		221
			03					PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA		221
			006					GESTION		221
			0015					"EJECUCION DEL PLAN DE DESARROLLO INTEGRAL"		221
			5.000003					GESTION ADMINISTRATIVA	31,075	64,738
			03					PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	31,075	64,738
			006					GESTION	31,075	64,738
			0017					"GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIERO"	8,597	47,393
			0018					"ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES"	1,437	1,383
			0019					"GERENCIAR LOS RECURSOS ECONOMICOS Y HUMANOS"	97	
			0020					"GERENCIAR RECURSOS FINANCIEROS, ECONOMICOS Y MATERIALES"	48	
			0021					"GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS, Y FINANCIEROS"	97	
			0022					"ELABORACION DE PLAN DE DESARROLLO URBANO"	424	424
			0023					"DESARROLLO ECONOMICO LOCAL"	2,308	3,100
			0024					"MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE BIENES MUNICIPALES"	1,514	3,929
			0025					"ACCESO A LA TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACION"	1,878	
			0026					"DESARROLLO DE CAPACIDADES DE GESTION MUNICIPAL Y DOCUMENTACION"	572	200
			0027					"MEJORAMIENTO DE LA RECAUDACION TRIBUTARIA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL"	3,977	
			0028					"ACCIONES SOCIALES DE PROTECCION - APOYO SOCIAL Y COMUNICACION"	7,839	8,209
			0029					"CONSTRUCCION Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE LA GESTION MUNICIPAL"		65
			0030					"EFECTUAR LA PLANIFICACION, PREVENCION EDUCACION Y CONTROL DE CALIDAD"	2,287	
			0031					"FORTALECIMIENTO DE LA ATENCION Y EL SERVICIO A LOS USUARIOS"		35
			5.000004					ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO		130
			03					PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA		130
			006					GESTION		130
			0032					"DESARROLLAR LA CAPACIDAD HUMANA Y FORTALECIMIENTO"		65
			0033					"FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES LEGALES PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL"		65
			5.000006					ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA		65
			03					PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA		65
			006					GESTION		65
			0034					"CONTROL Y AUDITORIA"		65
			5.000409					ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES	131,820	2,876
			03					PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	131,820	2,876
			007					RECAUDACION	131,820	2,876

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"  
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87  
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530  
TELEFAX: 287-1071  
www.munives.gob.pe

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 824-2016-ALC/MVES

Villa el Salvador, 10 de Noviembre del 2016

Año: 2016

Mes: OCTUBRE

Tipo Modificación Presupuestal: 003 CREDITOS Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)

Año	Mes	Fte.Fin.	Rubro	Prod/Proy.	Act/Al/Obr	Fun.	Div.Fn.	Meta A	Créditos	Anulaciones
			0037	"FISCALIZACION Y COBRANZA TRIBUTARIA"						65
			0038	"FISCALIZACION TRIBUTARIA"						65
			0040	"MEJORAMIENTO DE LA RECAUDACION TRIBUTARIA Y ORDENAM					131,820	2,746
			5.000500	ATENCION BASICA DE SALUD						65
			20	SALUD						65
			044	SALUD INDIVIDUAL						65
			0044	"ATENCION BASICA DE SALUD"						65
			5.000578	CONDUCCION Y MANEJO DE LOS REGISTROS CIVILES						8,340
			03	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA						8,340
			012	IDENTIDAD Y CIUDADANIA						8,340
			0046	"CONDUCCION Y MANEJO DE LOS REGISTROS CIVILES"						8,340
			5.000637	DEPORTE FUNDAMENTAL					2,320	
			21	CULTURA Y DEPORTE					2,320	
			046	DEPORTES					2,320	
			0049	"DEPORTE FUNDAMENTAL"					2,320	
			5.000939	MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES					193,430	137,151
			17	AMBIENTE					193,430	137,151
			055	GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL					193,430	137,151
			0050	"MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES"					193,430	137,151
			5.001022	PLANEAMIENTO URBANO					11,276	11,276
			19	VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO					11,276	11,276
			041	DESARROLLO URBANO					11,276	11,276
			0053	"MEJORAMIENTO DE CATASTRO URBANO"					570	570
			0054	"ESTUDIOS, EJECUCION Y LIQUIDACION DE PROYECTOS DE INVE					10,706	10,706
			5.001059	PROGRAMA DEL VASO DE LECHE						65
			23	PROTECCION SOCIAL						65
			051	ASISTENCIA SOCIAL						65
			0055	"VASO DE LECHE"						65
			5.001078	PROMOCION DEL COMERCIO					39,140	314
			08	COMERCIO					39,140	314
			021	COMERCIO					39,140	314
			0056	"APOYO A DEFENSA CIVIL"						65
			0058	"FISCALIZACION ADMINISTRATIVA Y CONTROL"						119
			0059	"LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR"					39,140	65

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"  
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87  
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530  
TELEFAX: 287-1071  
www.munives.gob.pe

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 824-2016-ALC/MVES

Villa el Salvador, 10 de Noviembre del 2016

Año: 2016

Mes: OCTUBRE

Tipo Modificación Presupuestal: 003 CREDITOS Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)

Año	Mes	Fte.Fin.	Rubro	Prod/Proy.	Act/Al/Obr	Fun.	Div.Fn.	Meta A	Créditos	Anulaciones
			0060					"PROMOCION DEL EMPLEO, TURISMO Y DESARROLLO EMPRESA"		65
			5.001090					PROMOCION E INCENTIVO DE LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES		65
			21					CULTURA Y DEPORTE		65
			045					CULTURA		65
			0064					"APOYO A LA EDUCACION Y CULTURA"		65
			5.001101					PROMOCION Y DESARROLLO DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE	4,857	3,522
			23					PROTECCION SOCIAL	4,857	3,522
			051					ASISTENCIA SOCIAL	4,857	3,522
			0067					"FORTALECIMIENTO DE IGUALDAD OPORTUNIDAD DE LA MUJER,		65
			0068					"APOYO A LAS ORGANIZACIONES SOCIALES PARTICIPACION CIU	1,502	1,567
			0069					"SERVICIOS AL CIUDADANO AGENCIA MUNICIPAL N° 01"	200	1,725
			0070					"SERVICIOS AL CIUDADANO AGENCIA MUNICIPAL N° 02"		65
			0071					"SERVICIOS AL CIUDADANO AGENCIA MUNICIPAL N° 03"	2,425	65
			0072					"SERVICIOS AL CIUDADANO AGENCIA MUNICIPAL N° 04"	730	35
			5.001122					PROTECCION SOCIAL	730	
			23					PROTECCION SOCIAL	730	
			051					ASISTENCIA SOCIAL	730	
			0073					"BIENESTAR SOCIAL DE OMAPED, DEMUNA Y ADULTO MAYOR"	730	
			4					DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	11,500	11,500
			13					DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	11,500	11,500
			3.999999					SIN PRODUCTO	11,500	11,500
			5.000001					PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	11,500	8,400
			03					PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	11,500	8,400
			004					PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL	11,500	8,400
			0012					"PLANEAMIENTO ESTRATEGIO Y COOPERACION TECNICA"	3,100	
			0109					"EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA"	8,400	8,400
			5.000003					GESTION ADMINISTRATIVA		3,100
			03					PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA		3,100
			006					GESTION		3,100
			0017					"GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIERO"		3,100
			5					RECURSOS DETERMINADOS	1,915,944	1,915,944
			07					FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	101,957	101,957
			2.188873					MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA AV. 200 MILI	117	
			4.000084					MEJORAMIENTO DE VIA LOCAL	117	
			15					TRANSPORTE	117	

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"  
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87  
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530  
TELEFAX: 287-1071  
www.munives.gob.pe

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 824-2016-ALC/MVES

Villa el Salvador, 10 de Noviembre del 2016

Año: 2016

Mes: OCTUBRE

Tipo Modificación Presupuestal: 003 CREDITOS Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)

Año	Mes	Fte.Fin.	Rubro	Prod/Proy.	Act/Al/Obr	Fun.	Div.Fn.	Meta A	Créditos	Anulaciones
			036					TRANSPORTE URBANO	117	
			0081					"MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VIAL"	117	
			2.196226					CREACION E IMPLEMENTACION DEL CENTRO DE RECREACION, ARTE Y CULTURA POR	101,840	
			6.000008					FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES	101,840	
			23					PROTECCION SOCIAL	101,840	
			051					ASISTENCIA SOCIAL	101,840	
			0111					"DESARROLLO DE CAPACIDADES EN NIÑOS Y ADOLESCENTES"	101,840	
			2.210509					MEJORAMIENTO DE LA ACCESIBILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR DEL BARRIO 02 SECT		772
			4.000084					MEJORAMIENTO DE VIA LOCAL		772
			15					TRANSPORTE		772
			036					TRANSPORTE URBANO		772
			0100					"MEJORAMIENTO DE ACCESO PEATONAL Y VEHICULAR"		772
			2.210531					MEJORAMIENTO DE LA ACCESIBILIDAD VEHICULAR DEL SECTOR 01, BARRIO 02, 4TA E		5,600
			4.000084					MEJORAMIENTO DE VIA LOCAL		5,600
			15					TRANSPORTE		5,600
			036					TRANSPORTE URBANO		5,600
			0090					"MEJORAMIENTO VIAL LOCAL"		5,600
			2.221894					MEJORAMIENTO DE LA ACCESIBILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS ASOCIACION		10,500
			4.000084					MEJORAMIENTO DE VIA LOCAL		10,500
			15					TRANSPORTE		10,500
			036					TRANSPORTE URBANO		10,500
			0093					"MEJORAMIENTO DE ACCESO PEATONAL Y VEHICULAR"		10,500
			2.243255					MEJORAMIENTO DE LA ACCESIBILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES INTE		10,500
			4.000084					MEJORAMIENTO DE VIA LOCAL		10,500
			15					TRANSPORTE		10,500
			036					TRANSPORTE URBANO		10,500
			0091					"MEJORAMIENTO VIAL LOCAL"		10,500
			2.249674					MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV. EL SOL,		3,463
			4.000084					MEJORAMIENTO DE VIA LOCAL		3,463
			15					TRANSPORTE		3,463
			036					TRANSPORTE URBANO		3,463
			0079					"MEJORAMIENTO VIAL LOCAL"		3,463
			2.252962					MEJORAMIENTO DE LAS VIAS PRINCIPALES DE LA AV. MATEO PUMACAHUA ENTRE LO		122
			4.000084					MEJORAMIENTO DE VIA LOCAL		122

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"  
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87  
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 824-2016-ALC/MVES

Villa el Salvador, 10 de Noviembre del 2016

Año: 2016

Mes: OCTUBRE

Tipo Modificación Presupuestal: 003 CREDITOS Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)

Año	Mes	Fte.Fin.	Rubro	Prod/Proy.	Act/Al/Obr	Fun.	Div.Fn.	Meta A	Créditos	Anulaciones
			15 TRANSPORTE							122
			036 TRANSPORTE URBANO							122
			0078 "MEJORAMIENTO VIAL LOCAL"							122
		2.285831	MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV. CESAR							50,000
		4.000084	MEJORAMIENTO DE VIA LOCAL							50,000
			15 TRANSPORTE							50,000
			036 TRANSPORTE URBANO							50,000
			0101 "MEJORAMIENTO VIAL LOCAL"							50,000
		2.297244	MEJORAMIENTO DE LA ACCESIBILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR DE LAS CALLES INTE							10,500
		4.000084	MEJORAMIENTO DE VIA LOCAL							10,500
			15 TRANSPORTE							10,500
			036 TRANSPORTE URBANO							10,500
			0092 "MEJORAMIENTO DE ACCESO PEATONAL Y VEHICULAR"							10,500
		2.313877	MEJORAMIENTO DE LA ACCESIBILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES INTE							10,500
		4.000084	MEJORAMIENTO DE VIA LOCAL							10,500
			15 TRANSPORTE							10,500
			036 TRANSPORTE URBANO							10,500
			0096 "MEJORAMIENTO DE ACCESO PEATONAL Y VEHICULAR"							10,500
		08	IMPUESTOS MUNICIPALES						1,690,568	1,690,568
		3.000355	PATRULLAJE POR SECTOR						71,327	70,425
		5.003048	PLANIFICACION DEL PATRULLAJE POR SECTOR						2,976	2,976
			05 ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD						2,976	2,976
			014 ORDEN INTERNO						2,976	2,976
			0088 "PLANIFICACION DEL PATRULLAJE POR SECTOR"						2,976	2,976
		5.004156	PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO						68,351	67,449
			05 ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD						68,351	67,449
			014 ORDEN INTERNO						68,351	67,449
			0002 "PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO"						68,351	67,449
		3.000478	SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE Y COMPLEMENTARIOS FISCALIZADOS						277,921	3,421
		5.003418	FISCALIZACION AL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS						277,921	3,421
			15 TRANSPORTE						277,921	3,421
			033 TRANSPORTE TERRESTRE						277,921	3,421
			0010 "FISCALIZACION AL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE P						277,921	3,421
		2.000580	ENTIDADES CON SISTEMA DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS						701,902	508,040

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"  
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87  
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia





CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530  
TELEFAX: 287-1071  
www.munives.gob.pe

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 824-2016-ALC/MVES

Villa el Salvador, 10 de Noviembre del 2016

Año: 2016

Mes: OCTUBRE

Tipo Modificación Presupuestal: 003 CREDITOS Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)

Año	Mes	Fte.Fin.	Rubro	Prod/Proy.	Act/Al/Obr	Fun.	Div.Fn.	Meta A	Créditos	Anulaciones
			5.004326					MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES	701,902	508,040
			17					AMBIENTE	701,902	508,040
			055					GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL	701,902	508,040
			0003					"MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES"	701,902	508,040
			3.000734					CAPACIDAD INSTALADA PARA LA PREPARACION Y RESPUESTA FRENTE A EMERGENC		650
			5.005612					DESARROLLO DE LOS CENTROS Y ESPACIOS DE MONITOREO DE EMERGENCI		650
			05					ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD		650
			016					GESTION DE RIESGOS Y EMERGENCIAS		650
			0006					"DESARROLLO DE LOS CENTROS Y ESPACIOS DE MONITOREO DI		650
			3.033248					MUNICIPIOS SALUDABLES PROMUEVEN EL CUIDADO INFANTIL Y LA ADECUADA ALIME	7,592	7,592
			5.000011					MUNICIPIOS SALUDABLES PROMUEVEN ACCIONES DE CUIDADO INFANTIL Y L	7,592	7,592
			20					SALUD	7,592	7,592
			043					SALUD COLECTIVA	7,592	7,592
			0001					"MUNICIPIOS SALUDABLES PROMUEVEN EL CUIDADO INFANTIL Y	7,592	7,592
			3.999999					SIN PRODUCTO	631,826	1,100,440
			5.000001					PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	13,803	13,091
			03					PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	13,803	13,091
			004					PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL	13,803	13,091
			0012					"PLANEAMIENTO ESTRATEGIO Y COOPERACION TECNICA"		50
			0013					"PLANEAMIENTO, RACIONALIZACION Y PRESUPUESTO"	10,080	10,080
			0014					"PROGRAMACION, FORMULACION Y EJECUCION DEL PRESUPUES	3,723	2,961
			5.000002					CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR		12,542
			03					PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA		12,542
			006					GESTION		12,542
			0015					"EJECUCION DEL PLAN DE DESARROLLO INTEGRAL"		12,542
			5.000003					GESTION ADMINISTRATIVA	151,843	280,389
			03					PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	151,843	280,389
			006					GESTION	151,843	280,389
			0017					"GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIERO	2,465	52,357
			0018					"ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES"	55	55
			0019					"GERENCIAR LOS RECURSOS ECONOMICOS Y HUMANOS"	27,406	27,406
			0021					"GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS, Y FINANCIERO	3,297	3,297
			0022					"ELABORACION DE PLAN DE DESARROLLO URBANO"	5,296	28,475
			0023					"DESARROLLO ECONOMICO LOCAL"	5,413	284
			0024					"MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE BIENES MUNICIPALES"	28,400	82,811
			0025					"ACCESO A LA TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICAC	2,725	2,725

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"  
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87  
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530  
TELEFAX: 287-1071  
www.munives.gob.pe

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 824-2016-ALC/MVES

Villa el Salvador, 10 de Noviembre del 2016

Año: 2016

Mes: OCTUBRE

Tipo Modificación Presupuestal: 003 CREDITOS Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)

Año	Mes	Fte.Fin.	Rubro	Prod/Proy.	Act/Al/Obr	Fun.	Div.Fn.	Meta A	Créditos	Anulaciones
			0026					"DESARROLLO DE CAPACIDADES DE GESTION MUNICIPAL Y DOC	12,286	755
			0027					"MEJORAMIENTO DE LA RECAUDACION TRIBUTARIA Y ORDENAM	26,252	27
			0028					"ACCIONES SOCIALES DE PROTECCION - APOYO SOCIAL Y COMU	6,793	6,843
			0029					"CONSTRUCCION Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE LA GESTI	1,695	1,745
			0030					"EFECTUAR LA PLANIFICACION, PREVENCION EDUCACION Y CON	24,564	73,413
			0031					"FORTALECIMIENTO DE LA ATENCION Y EL SERVICIO A LOS USU	5,196	196
			5.000004					ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	195	295
			03					PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	195	295
			006					GESTION	195	295
			0032					"DESARROLLAR LA CAPACIDAD HUMANA Y FORTALECIMIENTO"		50
			0033					"FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES LEGALES PARA EL DESAF	195	245
			5.000006					ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	3,000	3,050
			03					PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	3,000	3,050
			006					GESTION	3,000	3,050
			0034					"CONTROL Y AUDITORIA"	3,000	3,050
			5.000409					ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES	174,622	78,698
			03					PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	174,622	78,698
			007					RECAUDACION	174,622	78,698
			0037					"FISCALIZACION Y COBRANZA TRIBUTARIA"	17,249	50
			0038					"FISCALIZACION TRIBUTARIA"	1,148	44,396
			0039					"ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES"		1,025
			0040					"MEJORAMIENTO DE LA RECAUDACION TRIBUTARIA Y ORDENAM	134,087	33,227
			0041					"FISCALIZACION TRIBUTARIA, ACCIONES COMPLEMENTARIAS"	22,138	
			5.000500					ATENCION BASICA DE SALUD		50
			20					SALUD		50
			044					SALUD INDIVIDUAL		50
			0044					"ATENCION BASICA DE SALUD"		50
			5.000578					CONDUCCION Y MANEJO DE LOS REGISTROS CIVILES	4,600	17,081
			03					PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	4,600	17,081
			012					IDENTIDAD Y CIUDADANIA	4,600	17,081
			0046					"CONDUCCION Y MANEJO DE LOS REGISTROS CIVILES"	4,600	17,081
			5.000631					DEFENSA MUNICIPAL AL NIÑO Y AL ADOLESCENTE (DEMUNA)	9,000	
			23					PROTECCION SOCIAL	9,000	
			051					ASISTENCIA SOCIAL	9,000	
			0048					"ASISTENCIA AL NIÑO Y AL ADOLESCENTE"	9,000	

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"  
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87  
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530  
TELEFAX: 287-1071  
www.munives.gob.pe

# RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 824-2016-ALC/MVES

Villa el Salvador, 10 de Noviembre del 2016

Año: 2016

Mes: OCTUBRE

Tipo Modificación Presupuestal: 003 CREDITOS Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)

Año	Mes	Fte.Fin.	Rubro	Prod/Proy.	Act/Al/Obr	Fun.	Div.Fn.	Meta A	Créditos	Anulaciones
			5.000637	DEPORTE FUNDAMENTAL					32,273	32,273
			21	CULTURA Y DEPORTE					32,273	32,273
			046	DEPORTES					32,273	32,273
			0049	"DEPORTE FUNDAMENTAL"					32,273	32,273
			5.000939	MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES					37,304	551,764
			17	AMBIENTE					37,304	551,764
			055	GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL					37,304	551,764
			0050	"MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES"					37,304	551,764
			5.001022	PLANEAMIENTO URBANO					60,900	
			19	VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO					60,900	
			041	DESARROLLO URBANO					60,900	
			0053	"MEJORAMIENTO DE CATASTRO URBANO"					60,562	
			0054	"ESTUDIOS, EJECUCION Y LIQUIDACION DE PROYECTOS DE INVE"					338	
			5.001059	PROGRAMA DEL VASO DE LECHE					12,431	50
			23	PROTECCION SOCIAL					12,431	50
			051	ASISTENCIA SOCIAL					12,431	50
			0055	"VASO DE LECHE"					12,431	50
			5.001078	PROMOCION DEL COMERCIO					81,657	60,283
			08	COMERCIO					81,657	60,283
			021	COMERCIO					81,657	60,283
			0056	"APOYO A DEFENSA CIVIL"					250	300
			0057	"FISCALIZACION ADMINISTRATIVA Y ACCIONES COMPLEMENTAR"					77,770	
			0058	"FISCALIZACION ADMINISTRATIVA Y CONTROL"						57,688
			0059	"LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR"					3,637	821
			0060	"PROMOCION DEL EMPLEO, TURISMO Y DESARROLLO EMPRESA"						1,474
			5.001090	PROMOCION E INCENTIVO DE LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES					46,042	46,064
			21	CULTURA Y DEPORTE					46,042	46,064
			045	CULTURA					46,042	46,064
			0062	"ASISTENCIA AL NIÑO Y AL ADOLESCENTE"					3,742	3,742
			0064	"APOYO A LA EDUCACION Y CULTURA"					35,100	35,122
			0066	"FORTALECIMIENTO DE IGUALDAD OPORTUNIDAD DE LA MUJER"					7,200	7,200
			5.001101	PROMOCION Y DESARROLLO DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE					4,110	4,163
			23	PROTECCION SOCIAL					4,110	4,163
			051	ASISTENCIA SOCIAL					4,110	4,163

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"  
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87  
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia



# RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 824-2016-ALC/MVES

Villa el Salvador, 10 de Noviembre del 2016

Año: 2016

Mes: OCTUBRE

Tipo Modificación Presupuestal: 003 CREDITOS Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)

Año	Mes	Fte.Fin.	Rubro	Prod/Proy.	Act/Al/Obr	Fun.	Div.Fn.	Meta A	Créditos	Anulaciones
			0067					"FORTALECIMIENTO DE IGUALDAD OPORTUNIDAD DE LA MUJER,	146	196
			0068					"APOYO A LAS ORGANIZACIONES SOCIALES PARTICIPACION CIU		45
			0069					"SERVICIOS AL CIUDADANO AGENCIA MUNICIPAL N° 01"		30
			0070					"SERVICIOS AL CIUDADANO AGENCIA MUNICIPAL N° 02"	3,464	3,494
			0071					"SERVICIOS AL CIUDADANO AGENCIA MUNICIPAL N° 03"		50
			0072					"SERVICIOS AL CIUDADANO AGENCIA MUNICIPAL N° 04"	500	348
			5.001122					PROTECCION SOCIAL	46	647
			23					PROTECCION SOCIAL	46	647
			051					ASISTENCIA SOCIAL	46	647
			0073					"BIENESTAR SOCIAL DE OMAPED, DEMUNA Y ADULTO MAYOR"	46	647
			18					CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	123,419	123,419
			2.019373					RECONSTRUCCION DE VIAS URBANAS		10,860
			4.000084					MEJORAMIENTO DE VIA LOCAL		10,860
			15					TRANSPORTE		10,860
			036					TRANSPORTE URBANO		10,860
			0036					"MEJORAMIENTO VIAL LOCAL"		10,860
			2.188873					MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA AV. 200 MILI	76,000	76,000
			4.000084					MEJORAMIENTO DE VIA LOCAL	76,000	76,000
			15					TRANSPORTE	76,000	76,000
			036					TRANSPORTE URBANO	76,000	76,000
			0081					"MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VIAL"	76,000	76,000
			2.196226					CREACION E IMPLEMENTACION DEL CENTRO DE RECREACION, ARTE Y CULTURA POR	10,860	
			6.000008					FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES	10,860	
			23					PROTECCION SOCIAL	10,860	
			051					ASISTENCIA SOCIAL	10,860	
			0111					"DESARROLLO DE CAPACIDADES EN NIÑOS Y ADOLESCENTES"	10,860	
			3.000478					SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE Y COMPLEMENTARIOS FISCALIZADOS	148	
			5.003418					FISCALIZACION AL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS	148	
			15					TRANSPORTE	148	
			033					TRANSPORTE TERRESTRE	148	
			0010					"FISCALIZACION AL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE P	148	
			3.999999					SIN PRODUCTO	36,411	36,559
			5.000003					GESTION ADMINISTRATIVA		8,395
			03					PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA		8,395
			006					GESTION		8,395

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"  
 PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87  
 Premio Príncipe de Asturias de la Concordia



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530  
TELEFAX: 287-1071  
www.munives.gob.pe

# RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 824-2016-ALC/MVES

Villa el Salvador, 10 de Noviembre del 2016.

Año: 2016

Mes: OCTUBRE

Tipo Modificación Presupuestal: 003 CREDITOS Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)

Año	Mes	Fte.Fin.	Rubro / Pred/Proy.	Act/Al/Obr	Fun. Div.Fn. Meta A	Créditos	Anulaciones
			0017		"GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIERO"		8,395
		5.000939	MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES				19,164
			17		AMBIENTE		19,164
			055		GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL		19,164
			0050		"MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES"		19,164
		5.001022	PLANEAMIENTO URBANO			15,011	9,000
			19		VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	15,011	9,000
			041		DESARROLLO URBANO	15,011	9,000
			0054		"ESTUDIOS, EJECUCION Y LIQUIDACION DE PROYECTOS DE INVE"	15,011	9,000
		5.001078	PROMOCION DEL COMERCIO			21,400	
			08		COMERCIO	21,400	
			021		COMERCIO	21,400	
			0059		"LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR"	21,400	
<b>TOTAL</b>						<b>2,421,045</b>	<b>2,421,045</b>

*(Circular stamp: DIRECCION MUNICIPAL VILLA EL SALVADOR)*  
*(Circular stamp: MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR VºBº ASESORIA JURIDICA)*  
*(Circular stamp: COMISION DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTOS VºBº)*

*(Circular stamp: MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR VºBº SECRETARIA GENERAL)*

*(Circular stamp: Municipalidad de Villa El Salvador ALCALDIA)*